



Resolución de Gerencia N° 0251-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 18 de diciembre de 2015

VISTOS: El Informe Nro. 00050-2015/MDLO/GDU/SGIOP/NCAPCHA suscrito por el Arq. Nils Erick Capcha Omonte en su calidad de Supervisor de la Obra "MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LOS PASAJES LOS MELONES Y LOS OLIVOS DEL PARQUE LOS MELONES DE LA URB. MICAELA BASTIDAS II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS – LIMA – LIMA" con Código SNIP Nro. 314784, el Informe Nro. 01453-2015/MDLO/ GDU/SGIOP de la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas, el Informe Nro. 0257-2015-MDLO/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, e Informe Nro. 0569-2015-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público, las mismas que constitucionalmente cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, atributos que les permiten realizar los actos administrativos y de administración necesarios a efectos de cumplir sus objetivos y metas institucionales, los cuales se encuentran sujetos al ordenamiento jurídico y en particular a las normas técnicas que regulan los sistemas administrativos del Sector Público por ser de cumplimiento obligatorio, conforme se encuentra dispuesto en los Artículos I, II y VIII de la Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según lo establecido en el Literal a) del Art. 59 del D. S. Nro. 304-2012-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ejecución Presupuestaria Directa es un tipo de ejecución financiera que se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y Proyectos así como de sus respectivos componentes;

Que, según lo dispuesto en el inc. 11) del Art. 1 de la Resolución de Contraloría Nro. 195-88-CG, norma que regula la EJECUCION DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA; en la que se establece que concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaboradas por el Ingeniero Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de Base para la tramitación de la Declaración de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso;

Que, respecto a la Obra bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa: "MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LOS PASAJES LOS MELONES Y LOS OLIVOS DEL PARQUE LOS MELONES DE LA URB. MICAELA BASTIDAS II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS – LIMA – LIMA" con Código SNIP Nro. 314784, el Supervisor de la Obra – Arq. Nils Erick Capcha Omonte, mediante Informe Nro. 00050-2015/MDLO/GDU/SGIOP/NCAPCHA refiere que habiéndose culminado al 100% los trabajos de la obra según consta en el Asiento Nro. 58 Folio Nro. 22 del Cuaderno de Obra de fecha 30 de noviembre del presente año; solicita se realicen los trámites respectivos de liquidación física y financiera de la referida obra;

Que, la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas mediante Informe Nro. 01453-2015/MDLO/GDU/SGIOP solicitó que se conforme la Comisión de Recepción de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LOS PASAJES LOS MELONES Y LOS OLIVOS DEL PARQUE LOS MELONES DE LA URB. MICAELA BASTIDAS II ETAPA, DISTRITO DE LOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

OLIVOS – LIMA – LIMA" con Código SNIP Nro. 314784, efectuada bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA; conforme lo señala el precitado numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría Nro. 195-88-CG;

Que, con Informe Nro. 0257-2015-MDLO/GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano, eleva el Informe de la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas, y solicita se realice la Recepción de la Obra descrita en el párrafo anterior, debiéndose conformar la Comisión que se encargue del mismo;

Que, estando al Informe Nro. 0569-2015-MDLO-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en el que consta la opinión favorable a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano respecto de la obra en cuestión, recomendando emitirse la respectiva Resolución de Gerencia del particular;

Por los fundamentos expuestos, en ejercicio de la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía Nro. 053-2015-MDLO de fecha 16 de enero de 2015 y con los vistos de la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN DE RECEPCIÓN de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LOS PASAJES LOS MELONES Y LOS OLIVOS DEL PARQUE LOS MELONES DE LA URB. MICAELA BASTIDAS II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS – LIMA – LIMA" con Código SNIP Nro. 314784, ejecutada en el año fiscal 2015 en la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**; el cual estará integrado por las siguientes personas:

1. Ing. Fanny Rocío Flores Purizaca

2. Ing. Luis Enrique Capuñay Quiñones

3. C.P.C. José Del Carmen Huamanchumo Bernal

4. Arq. Nils Erick Capcha Omonte

**Presidente de la Comisión de
Recepción de Obra.**

Miembro de la Comisión.

Miembro de la Comisión.

Supervisor de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión designada en el artículo precedente, la elaboración del Acta de Recepción así como de la liquidación técnica y financiera de la presente obra dentro del plazo de Ley. Bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión conformada en el Artículo Primero, y a los órganos estructurados de la Entidad; para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Alejandro de la Cruz Farfán
GERENTE MUNICIPAL